

JUEVES, 4 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 85

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2023-3914 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 7/2023, por suplemento de crédito y crédito extraordinario. Expediente 507/2023.*

Según disponen los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a trámite de información pública el expediente de modificación del presupuesto nº 7/2023, por suplemento de crédito y crédito extraordinario.

El expediente ha sido aprobado, con carácter provisional, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión celebrada, el día 26 de abril de 2023.

Las personas que tengan la condición de interesadas de conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aleguen alguno de los motivos enumerados en el artículo 170.2 del mismo, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Ayuntamiento Pleno.

Como se expresa en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, si durante el referido plazo no se presentaran reclamaciones, las modificaciones presupuestarias se considerarán aprobadas definitivamente; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Santillana del Mar, 26 de abril de 2023.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2023/3914

CVE-2023-3914